



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 2
S O L E M N E
LUNES 6 DE ENERO DE 2020

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con seis minutos del lunes seis de enero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública solemne de recepción de Ministra, los señores Ministros Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, José Fernando Franco González Salas, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández y Alberto Pérez Dayán.

El señor Ministro Javier Laynez Potisek no asistió a la sesión por gozar de vacaciones, al haber integrado la Comisión de Receso correspondiente al segundo período de sesiones de dos mil dieciséis.

Acudieron, como invitados de honor, los Consejeros de la Judicatura Federal Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica De Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf; así como los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Presidente Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Felipe de la Mata Pizaña, Janine Madeline Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez.



I. APERTURA DE LA SESIÓN

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea declaró abierta esta sesión pública solemne.

II. CUENTA DE OFICIO

Por instrucciones del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, el secretario general de acuerdos informó que se recibió el oficio número PR1P2A/02-12/2019, de cinco de diciembre de dos mil diecinueve, en el que la Senadora Mónica Fernández Balboa, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores comunica al señor Ministro Presidente de este Alto Tribunal que, en esa fecha, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión designó a la ciudadana Ana Margarita Ríos Farjat como Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que en esa misma fecha la señora Ministra rindió la protesta constitucional correspondiente.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea instruyó al secretario general de acuerdos para que informe al Senado de la República que se tuvo conocimiento de la designación de mérito.

**III. PALABRAS DEL SEÑOR
MINISTRO PRESIDENTE
ZALDÍVAR LELO DE LARREA**



EN RELACIÓN CON LA IMPOSICIÓN DE LA TOGA

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea pronunció las siguientes palabras:

“Señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat.

En este acto, procederé a imponer a usted la toga magisterial que, por decreto del Congreso de la Unión del 8 de abril de 1941, corresponde vestir a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al concurrir a las audiencias del Pleno y las Salas, así como a los actos solemnes.

Reciba esta prenda, representativa de la alta investidura que el Estado Mexicano le ha conferido, como integrante de este Tribunal Constitucional”.

IV. IMPOSICIÓN DE LA TOGA Y ENTREGA DE CREDENCIAL Y DISTINTIVO

Una vez presente en el Recinto Plenario la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea le impuso la toga, símbolo de su alta investidura, y le hizo entrega de la credencial y el distintivo correspondientes.

V. PALABRAS DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA



La señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa pronunció las siguientes palabras:

“La justicia es, sin duda alguna, la vía privilegiada para la reconciliación de todos en la paz y en la equidad”. Margarita Ríos Farjat.

Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; señoras y señores Ministros; Magistradas, Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Consejeras, Consejeros de la Judicatura Federal; familiares, amigos, invitados de la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat; señoras y señores. Me siento muy honrada por encontrarme en este momento trascendental en la vida de la República.

Por primera vez en la historia reciente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la conformación emanada de la reforma constitucional de 1994, concurrimos en este Pleno tres Ministras mujeres. Este hecho, augurio de importantes cambios en las instituciones de nuestro país, trae a mi memoria, para hacerlas mías, las palabras que, en ocasión similar, pronunciara la Jueza Brenda Hale, primera mujer en integrar y presidir la Corte Suprema del Reino Unido, al recibir en octubre del 2017 a la Jueza Jill Margaret Black, segunda en ocupar una posición en esa Corte Suprema Británica:

‘Es un placer particular, para mí, dar la bienvenida, por fin, a otra mujer miembro de la Corte y espero no pasen otros trece años antes de que tengamos una tercera, una cuarta y quinta integrantes de este Tribunal’, dijo la señora Ministra.



Lunes 6 de enero de 2020

En México es importante reconocer la labor de las mujeres pioneras que nos han precedido en esta alta responsabilidad en este Tribunal Pleno, y tuvieron que pasar más de 140 años para que se nombrara a la primera mujer Ministra, en 1961 a María Cristina Salmorán de Tamayo, después le siguieron las señoras Ministras Livier Ayala Manzo en 1975, Gloria León Orantes en 1976, Fausta Moreno Flores en 1983, Victoria Adato Green y Martha Chávez Padrón en 1985, Irma Cué Sarquís en 1987, Clementina Gil de Lester en 1988, Olga Sánchez Cordero en 1995, Margarita Luna Ramos en 2004, Norma Lucía Piña Hernández en 2015, su servidora en 2019 y hoy Ana Margarita Ríos Farjat.

Con usted, apenas trece que en 200 años de historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha habido y, por lo que respecta a magistradas de circuito, son 153, que representan apenas el 18% de quienes ocupan ese cargo, y 155 juezas de distrito, el 25% del total que ostentan esa función.

En los tribunales locales solamente el 38% de las juzgadoras son mujeres, con ello vemos que la desigualdad entre hombres y mujeres sigue siendo notable. Vamos cambiando, sí, pero muy lentamente. Los estereotipos de género en el trabajo, en el hogar y en la sociedad continúan siendo un gran obstáculo para la igualdad. Debemos redoblar esfuerzos, inmiscuirnos y comprometernos a hacer de México un país más equitativo e igualitario para las mujeres.

Por todo ello, es un privilegio la encomienda que me han conferido mi compañera y compañeros Ministros para dirigir estas palabras de bienvenida a la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat a este Tribunal Pleno.



Lunes 6 de enero de 2020

Hoy ya somos tres. Para Norma y para mí es un honor coincidir con usted. Su llegada representa el reconocimiento y avance institucional de las mujeres. Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, regresa usted al Poder Judicial de la Federación, en el que inició su vida profesional, un sendero que hoy la trae de vuelta con el bagaje y el ejemplo de su padre, en quien inspiró su vocación y fue base para el inicio de una brillante y vasta trayectoria profesional.

De su padre, quien dedicó 45 años de su vida al Poder Judicial de la Federación, primero como secretario de estudio y cuenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, luego como juez de distrito y, finalmente, como magistrado de circuito, aprendió aquellos valores en que se cimienta la vida del juzgador, pues considera que la justicia es lo más grande a lo que uno puede entregarse. Él inculcó el amor a México, su vocación de servicio y el compromiso con la excelencia que se gesta del trabajo arduo, constante y disciplinado.

En su andar como juzgador federal, el juez Ríos y su familia, su señora esposa doña Ana Mary Farjat y sus hijas, transitaron por distintos lugares de la provincia mexicana hasta llegar a la ciudad de Monterrey, Nuevo León, tierra natal de Margarita, al tiempo justo en que debía iniciar sus estudios profesionales.

Inquieta, rebelde y librepensadora, como ella misma se define, dejó atrás las dudas sobre su auténtica vocación e ingresó a la Universidad Autónoma de Nuevo León, en la que cursó la carrera de derecho y ciencias sociales.

Con esa inquietud que, desde pequeña, ha sido rasgo de su carácter, pronto se dio a la tarea de iniciarse en la práctica profesional, la que compaginó con sus estudios. Ingresó al Poder



Judicial de la Federación primero como meritoria. Ahí por primera vez tuvo en sus manos un expediente con el que adquirió conciencia de que, más allá de las constancias que integran cada uno de ellos, guarda una historia de vida trascendente y única que hoy compara con un rompecabezas legal que requiere ser armado para dotar de justicia a las vidas inmersas en él.

La enseñanza fue ardua, aprendió de la complejidad de los formulismos judiciales y más todavía de la desesperanza de quienes no alcanzan justicia. Un aprendizaje que habría de nutrir su espíritu e imprimir una visión humanista. Su desempeño profesional, conforme a la cual ella manifiesta las abstracciones sobre la justicia y las instituciones dedicadas a su impartición, carecen de todos sentidos si no están al servicio de la gente.

Luego de unos años en el Poder Judicial de la Federación, el feliz encuentro con el abogado Gabriel Cavazos Villanueva marcó de nuevo un derrotero en su vida personal y profesional cuando deciden contraer matrimonio. Desde entonces, comparten vida y destino en unión que perdura hasta hoy y de la que son fruto sus hijos Adrián y Aarón Daniel. Los tres, el motor de sus afanes que en este día la acompañan junto con su madre, la señora Ana Mary Farjat, y su hermana, Marlene Ríos Farjat.

Mujer de su tiempo, Margarita Ríos Farjat vislumbró un futuro en los que armonizaran su nuevo proyecto de vida y en el de su ya prometedor quehacer profesional. Ingresó a un despacho de abogados en el que acrecentó su aprendizaje con una nueva visión de la práctica del derecho, ahora desde la posición de abogado litigante, abreva de las experiencias como funcionario judicial, en una fusión que le permitió afrontar nuevos retos, ante



los cuales ahora afirma el carácter y los haberes que la ponen a prueba, desempeñándose en diversas materias como el derecho administrativo, fiscal, civil y mercantil.

Con la maternidad conoció también los obstáculos que enfrentamos las mujeres que sentimos el anhelo de ser madres y la inquietud por desarrollarnos en el ámbito profesional. Ese techo de cristal traslúcido que no se percibe a simple vista, pero ahí está; nos enfrenta a discernir en medio de un vuelco de sentimientos, a veces encontrados, sobre el rumbo que debemos seguir. Margarita lo vivió y, con serena claridad y profundo amor a la libertad y autonomía con la que conduce su vida, inclinó su decisión por el cuidado de la familia y determinó reorientar, no anular sus aspiraciones profesionales.

Su carácter fuerte, decidido le ha permitido ver la oportunidad de reinventarse en estos giros que su vida da para descubrir nuevas fortalezas.

Paralelamente, otros caminos se abrieron al paso y, siendo una mujer de ideas, con el espíritu crítico que da el conocimiento y las convicciones, encontró un cauce a sus reflexiones a través de la colaboración como columnista en periódicos de circulación local y nacional. Para entonces, su vena de escritora y alma de poeta ya habían aflorado. En 1993 obtuvo el Premio a la Poesía Universitaria, que siguió el Premio Poesía Joven en Nuevo León. En 1997, el fruto de su inspiración se refleja en sus poemarios Si las horas llegaron para quedarse y Cómo usar los ojos, además de otros poemas que figuran en distintas antologías. Pero no tan solo escribe de poesía, su diestra pluma también le ha llevado a incursionar en la materia jurídica. En el año 2000 se hace acreedora del primer lugar en el concurso de ensayo jurídico convocado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



De ahí le han seguido otras obras, como Las casas de bolsa y la contratación por medio de la firma electrónica publicada por la revista Pauta. Publicó en coautoría Doing business in Mexico y Perspectivas del derecho en México, editado por el mismo Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Además, es coeditora de Nuevos horizontes: medios alternativos para la resolución de controversias, editado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría.

Y en este año, en el 2020, están por ver la luz dos publicaciones más de su autoría, Suprema Corte y políticas públicas: inconvenientes del sistema nacional anticorrupción y Las 5 'c': ensayo para el coloquio internacional sobre derecho constitucional, de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

A estas actividades, la Ministra Ríos Farjat suma su constante preparación académica. Cuenta con estudios de especialización impartidos por el Instituto de la Judicatura Federal en 1988 y por la Bolsa Mexicana de Valores en 2003. Cursó la maestría en derecho fiscal por la Universidad Autónoma de Nuevo León, su alma mater, y es doctora en política pública por la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey en 2016. Esta última, como ella misma lo afirma, fruto de su interés por ahondar en el derecho desde otra perspectiva: como articulador de procesos sociales de un cambio, su relación con la democracia y la administración pública.

En el orden académico, cabe agregar que ha sido profesora de la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, en la que impartió la materia 'Suprema



Corte: sus decisiones y discusiones’, y fue directora de la Cátedra de Política Pública ‘Personajes Nacionales’ de la Universidad Metropolitana de Monterrey.

Sus incesantes inquietudes, particularmente en el orden social y sobre grandes problemas nacionales, la llevaron a colaborar en la creación del colectivo ‘Coalición Anticorrupción’, para adoptar e implementar el Sistema Estatal Anticorrupción en su Estado natal.

Además, fue integrante del comité directivo de la plataforma civil ‘Cómo vamos, Nuevo León’ en 2016 y es miembro del Comité Académico Asesor del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En diciembre de 2018 fue designada como titular del Sistema de Administración Tributaria, responsabilidad en la que midió su temple y firmeza, firmeza de carácter, así como lo que reafirmó sus convicciones y su autonomía para conducirse en el desempeño de esta importante función.

La trayectoria personal y profesional, tanto como sus expresiones en la Comisión de Justicia y su comparecencia ante el Pleno del Senado de la República, nos dibujan la personalidad de la Ministra Margarita Ríos Farjat como una mujer en la que se conjugan vocación de servicio, talento, experiencia y madurez, también nos revelan su pensamiento, ideales, valores y convicciones que la avalan como una mujer profundamente comprometida con la mayor causa a la que podemos aspirar, servir a México con pasión, convicción y compromiso social.



Señora Ministra, llega a este Tribunal Pleno en un momento trascendental en la vida del país. Con su visión, se suma a la pluralidad de pensamiento que hoy se vive en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en la Judicatura Federal.

Con su conocimiento, ideales y convicciones aportará y enriquecerá el debate jurídico a partir del que se construyen criterios que norman el orden jurídico nacional y que sirven para solucionar los conflictos que se dirimen en los juzgados y tribunales.

Como abogada, mujer y servidora pública está consciente de la fragmentación de nuestra sociedad, producto de prejuicios añejos, de prácticas sociales inhumanas, de que el descuido y la desatención de los sectores más vulnerables, la corrupción y el incremento de las desigualdades son los grandes retos a vencer.

Tiene una clara visión de la justicia y los yerros que la deforman, la obstaculizan o, más grave aún, la tornan en injusticia, de los cambios que requiere nuestro país para lograr a plenitud que pasan por el tamiz de la recuperación cabal de los valores nacionales, la solidez de nuestras instituciones y la recuperación de su credibilidad.

Se ha percatado usted por cuenta propia de los distintos espacios de su experiencia profesional, del papel trascendental que asume la Corte en la vida de la República, que —en sus propias palabras— resume en un discreto, pero potente papel para paliar los excesos o abrir la brecha al cambio para posibilitar que la Constitución logre su máxima expresión.

Sostiene que la autonomía e independencia son los pilares del Poder Judicial de la Federación, porque



son esos mismos principios los rectores de su conducta personal.

Hoy cumple un legítimo anhelo profesional: que los mexicanos sientan que la justicia es posible, que la palpen, que la reclaman, que la hacen suya.

Al rendir protesta, se obligó a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen. Si bien esta protesta es común para los servidores públicos, para quienes integramos este Máximo Tribunal entraña un significado mayor, pues a nosotros se nos confía la salvaguarda del orden constitucional en que se sustenta el estado de derecho.

Estamos ciertos que con la integridad, honorabilidad y profesionalismo que le caracterizan, honrará a cabalidad este compromiso.

Es verdad que la eficacia de las resoluciones judiciales derivan, en primer lugar, de su apego al derecho y a la justicia, pero esa consideración no debe soslayar la importancia de la autoridad moral de quienes integran los tribunales, la confianza en la autoridad judicial es la premisa ineludible para construir la cultura de la legalidad.

La independencia y la legitimidad de un Tribunal Constitucional —como el que integramos— estriba en argumentos y razones que justifican sus resoluciones —como bien lo ha señalado el Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea— y esa independencia y legitimidad a la que se alude se erige no sólo ante los demás poderes públicos, sino también frente a otros poderes de diferente índole, que gravitan —inclusive— en la vida económica, política y social del país e, incluso, los que tienen origen en el extranjero.



Tenemos el privilegio de servir a México y la oportunidad histórica para fortalecer, desde nuestra función, al Estado como un todo, un Estado en el que prevalezca el equilibrio y la independencia de los poderes y nuestra Constitución como Ley Suprema de la Unión.

A nombre propio y de quienes integramos este Pleno, sea usted bienvenida. Enhorabuena, señora Ministra Margarita Ríos Farjat.”

VI. PALABRAS DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT

La señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat pronunció las siguientes palabras:

“Doctor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Ministro Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; compañeras y compañeros Ministros de este Alto Tribunal; señoras Consejeras, señores Consejeros de la Judicatura Federal; Magistradas, Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; distinguidos invitados especiales, integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; señores rectores, directores, académicos, excompañeros, excompañeras de trabajo; querida familia y amigos, significa tanto para mí que estén conmigo hoy; muchas gracias a todos.

Primeramente, gracias a la Ministra Yasmín Esquivel por tan generosas palabras a mi persona, en especial por mencionar a los ejes de mi vida: mis niños, Aarón Daniel y Adrián, mi marido Gabriel, mi mamá que me acompaña. Me han conmovido mucho las palabras y me ha abrumado escuchar tanto de mi persona, lo confieso con



mucho rubor. Muchísimas gracias, además, por las reflexiones tan profundas y tan pertinentes.

Quiero agradecer a las Ministras y Ministros todas las gentilezas que han tenido para conmigo en estos días. Por más solemnes, estrictas y austeras que sean las encomiendas, la vida de las instituciones se nutre de la calidad humana que las integra. Gracias a todos ustedes por la generosidad de su tiempo y su empatía. Agradezco también la presencia de senadores y senadoras en el recinto, representantes de las diferentes fracciones políticas. Mi nombramiento, así como el de todos los Ministros y Ministras aquí presentes, se llevó a cabo en la Cámara Alta por virtud de la colaboración entre poderes que prevé nuestra Constitución, así que su presencia en este acto lo reviste de mayor civismo e institucionalidad.

Ante ustedes, tanto en la Comisión de Justicia como en el Pleno de la Cámara, expuse la autonomía con la que me he conducido no solo en mi vida profesional, sino en mi vida entera y —que señaló la Ministra Esquivel— mi pensamiento, mis selecciones y mis decisiones. Autonomía que refrendo ahora ante la trascendental función que comienzo a desempeñar y que será respecto a toda influencia, visión o postura que no nazca exclusivamente en la intimidad de mi leal saber y entender; autonomía respecto a los otros poderes del Estado, el Ejecutivo y el Legislativo, cuya Cámara Alta tuvo a bien nombrarme, pero también respecto a otros tipo de poderes, los fácticos, de cualquier índole. Entiendo la autonomía como una forma de ser. Se es una persona autónoma y crítica respecto a todo y a todos o no se es respecto a nada. La independencia radica en una disposición del espíritu y no en una procedencia. Con esa disposición de ánimo y con un alto sentido de la responsabilidad, asumo hoy, por virtud de esta sesión solemne, la encomienda más alta de mi vida



profesional y, bien lo sé, una de las que México espera mucho. Comprendo el momento evolutivo que vive esta Suprema Corte, el de nuestra teoría constitucional y el de la judicatura en general pero, más que nada, tengo clara la necesidad de que la gente sepa y sienta que la justicia es posible y realizable.

Hace seis días se cumplieron veinticinco años de que entró en vigor una de las reformas más trascendentales de nuestro país: la histórica transformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 1995, que coincidió con una etapa de importantes cambios políticos. El presidencialismo —ni modo— estaba en declive y su retiro iba dejando huecos que significaron procesos de redistribución del poder entre los actores políticos, así como reconfiguraciones institucionales. El rediseño de la Corte y sus facultades resultó oportuno porque cuadró, en el entorno sociopolítico que se configuraba y, en ese nuevo orden plural, la Corte se convirtió en el árbitro sólido e imparcial que se requería. Ese pluralismo demandaba y sigue demandando restar discrecionalidad política y confiar más en el derecho para discutir y resolver todo tipo de problemas o situaciones. A veces, son los actores de la esfera pública quienes piden la intervención de los jueces, a veces es la sociedad misma movilizándose, el hecho es que hay un fenómeno de expansión del Poder Judicial en México para la Suprema Corte, a partir de la reforma de 1995, pero en general para el Poder Judicial de la Federación por la reforma constitucional en materia de derechos humanos en 2011 y por las importantes modificaciones al juicio de amparo de ese mismo año. Son puntos de referencia que marcan un antes y un después en la administración de la justicia mexicana, pero coinciden con la tendencia generalizada de las democracias del mundo. La geopolítica, aunque no es determinante, tiene un papel en esa expansión



de la judicatura porque los disparadores pueden provenir del extranjero, ya sea por los avances en la jurisprudencia internacional de los derechos humanos o por el activismo transnacional de las organizaciones no gubernamentales, por ejemplo. Esto ha probado ser cierto en México precisamente por la reforma del 2011, que implicó la introducción de jurisprudencia y decisiones internacionales a nuestro derecho positivo. Este creciente fenómeno refleja la confianza que la sociedad deposita en los jueces para resolver cuestiones críticas, que van desde controversias políticas o de política pública hasta profundos y complejos dilemas morales. Esto sucede porque hay un adecuado entorno político facilitado por la democracia y un discurso público sobre los derechos, porque además existe un catálogo constitucional de derechos y se cuenta con un Poder Judicial independiente y dispuesto a desarrollar los contenidos constitucionales. Esa es la Suprema Corte a la que me sumo y en la que daré mi máximo esfuerzo.

En estos veinticinco años también varió el paradigma jurídico, la forma de apreciar la relación entre los derechos y el Estado. Las nuevas aproximaciones consideran que un constitucionalismo fuerte es aquel basado en una Constitución que garantice los derechos y libertades fundamentales frente al poder estatal, y no en una Constitución que sólo limite a ese poder. Una característica del neoconstitucionalismo es el papel central que ocupan los derechos fundamentales en la vida jurídica y política, el valor de estos no sucede porque estén reconocidos en las leyes, sino que las leyes valen en la medida en que respetan y garantizan los derechos humanos. Por una línea similar se decanta otra visión: la del constitucionalismo democrático, que no sólo cuestiona el papel de los tribunales, sino también propone una orientación judicial hacia el progresismo, sosteniendo que el derecho



constitucional se configura a partir de las interacciones con el pueblo y no sólo entre los magistrados —punto de vista que comparto—.

Las decisiones judiciales se vuelven más importantes en la medida en que deben permitir un mayor y mejor ejercicio de los derechos individuales y colectivos. Tengo conciencia de esto y asumo así esta gran responsabilidad.

Cuando se posee un catálogo constitucional de derechos, aumenta la conciencia de nuestros propios alcances y espacios. Saber que se tiene un derecho despierta el deseo de ejercerlo, de lograr más cosas en su ejercicio y también el deseo de tener más derechos, así que ello puede provocar una activa revisión judicial. Si un derecho está consagrado en la Constitución, lo lógico es que sea exigible, pero el orden jurídico a veces está fragmentado porque hay derechos insertos en la Ley Suprema, pero están desdoblados en leyes secundarias; es decir, un derecho puede estar inscrito en la Constitución, pero no hay forma de ejercerlo o de asegurarlo, según sea el caso. Esto puede provocar que la sociedad busque maneras de hacerlo efectivo y recurra, entonces, a un proceso judicial que llene huecos o retire trabas, provocando vías de acceso a ese derecho.

A esto me referí cuando en la Cámara de Senadores hablé de mantener la coherencia del orden jurídico. No es retórica, es práctica, porque la Constitución debe respirar por todos sus poros.

Los contextos me parecen fundamentales y, en ese sentido, considero que la relevancia actual del Poder Judicial de la Federación y, en especial, de esta Suprema Corte se debe entonces a la confluencia de tres factores: primero, un orden jurídico constitucionalizado, por virtud de una Constitución expansiva en cuanto a derechos humanos, así como de mecanismos procesales



para exigirlos; segundo, jueces constitucionales con fuerza institucional y disposición para desarrollar ese constitucionalismo; y tercero, un entorno democrático expresado en tres formas: fragmentación política, un estado regulador y la movilización social.

Sobre cómo incide la fragmentación política en la expansión de la judicatura en México, parto de que una democracia se constituye por un pluralismo social y una multiplicidad de fuerzas políticas interactuando entre sí. La judicatura se alza, entonces, como árbitro imparcial en ese concierto de intereses.

El papel de la Suprema Corte es destacado porque es la única responsable de resolver las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad, que son los dos medios concebidos para evitar el desbordamiento del poder político que éste desdibuje los principios constitucionales. Ese fue el diseño inicial, además, son instrumentos sólo disponibles para actores institucionales y sin fragmentación política carecerían de sentido, así que su uso regular es una expresión de actividad democrática y de civismo político. Incluso el juicio de amparo cobra relevancia en ese entorno porque puede ser utilizado —bien hilado el argumento— para cuestionar gestiones administrativas de la coalición contraria, impugnar leyes que contienen políticas públicas que ignoran a las minorías, para reforzar a los actores institucionales para forzarlos a ejecutar o no ciertas acciones, para exigir determinadas cuentas.

Como suele expresarse: a mayor democracia, más juzgados; pero también más agencias administrativas propias de una fase de Estado regulador provocan más juzgados. El surgimiento de órganos autónomos o semiautónomos, con sus contribuciones especializadas, su función



regulatoria y sus procedimientos estandarizados, provoca una activa revisión judicial necesaria en esa expansión del orden administrativo.

Los jueces federales han tenido que especializarse también porque a veces se dificulta comprender la dimensión de los asuntos técnicos que deciden los reguladores, por más que su revisión se limite a ser constitucional, pero éste es uno de los dilemas judiciales: ¿qué tanto especializarse si lo que un juez debe ser es perito en derecho? Esta reflexión amerita coloquio aparte.

Por otro lado, mientras más activos sean los órganos reguladores, más litigios pueden presentarse, especialmente por quienes no resulten beneficiados por las decisiones del regulador.

Va quedando más o menos claro el por qué vivimos esta expansión del Poder Judicial, compartiendo esta experiencia con la mayoría de las democracias del mundo. Va quedando claro también el tamaño del reto que este Pleno enfrenta y al que me sumo con entusiasmo para contribuir en esa tarea.

No pierdo de vista que contar con derechos o con un orden jurídico constitucionalizado y con jueces sensibles a las necesidades constitucionales no se traduce automáticamente en una expansión del Poder Judicial, sino que se necesita un elemento conductor que provoque que los jueces se pronuncien. La judicatura no se allega por sí misma a la problemática social y la sola existencia de un catálogo de derechos no los garantiza, sino que es necesario un entorno político, plural y democrático que complemente la ecuación y que permita la movilización social.

El entorno está dado en México porque es innegable que nuestra sociedad está demandando judicialmente lo que antes no se había atrevido, lo que no habíamos ni imaginado. El discurso de los



derechos impactó y sigue impactando en todos los contenidos del orden jurídico y ha provocado que el derecho mexicano esté siendo reconfigurado bajo los nuevos estándares introducidos en 2011 al tamiz de los tratados internacionales, de su interpretación más alta, de los principios universales que le atañen.

Cuando hablo de la sociedad que se moviliza y defiende sus temas, hablo —por supuesto— de la sociedad que tiene acceso a ello, de la que probablemente tiene resueltas sus necesidades más básicas o que, al menos, tiene conciencia de lo que le falta y de cómo conseguirlo. En todo caso, hablo de la sociedad visible, no de aquella cuya pobreza económica es similar a la pobreza de derechos y de sus accesos. Al mencionarla así, ahora, toda la narrativa anterior de nuestra evolución constitucional, institucional y jurídica toma otro sentido. ¿Por qué no hemos sido capaces de lograr una justicia más radial, un constitucionalismo social más vivo? ¿Estamos en vías de conseguirlo? Probablemente. Lo que sí es claro es que estamos en medio de la reconfiguración de nuestro orden jurídico y que ese México invisible debe ser parte.

La Suprema Corte es clave en este delicado proceso porque hay que hacerse cargo de muchas aristas constitucionales. Hasta la frase que se lee en este recinto y que me enmarca: 'El respeto al derecho ajeno es la paz', genera nuevas reflexiones: ¿dónde comienza —ahora, en esta reconfiguración— el derecho del otro?, ¿quién y cómo es responsable cuando se falte a ese respeto, porque la responsabilidad de los unos para con los otros también está adquiriendo nuevos y necesarios alcances, en gran medida por las decisiones de esta Suprema Corte?



No tengo duda de que, por la vía de esa responsabilidad social, lograremos una mejor sociedad y una mayor justicia para todos.

Asimismo, estoy convencida de que esta Corte, la que tiene un cuarto de siglo recorrido, ha estado a la altura de las exigencias y ha contribuido a la transformación democrática y a la transformación jurídica que vivimos.

Me honra, en lo más profundo de mí, sumarme a tan destacados y destacadas juristas, quienes están presentes hoy y quienes me han precedido por este Pleno, y ello me compromete a dar siempre lo mejor de mí para aportar en esa construcción de un México más justo.

Muchas gracias a la Suprema Corte por recibirme y muchas gracias a todos mis amigos y familiares por acompañarme.”

VII. ADSCRIPCIÓN

En votación económica y por unanimidad de votos, el Tribunal Pleno aprobó la propuesta del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, consistente en adscribir a la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat a la Primera Sala.

En consecuencia, instruyó al secretario general de acuerdos para que la adscripción de la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat a la Primera Sala surta todos los efectos conducentes, incluyendo el retorno respectivo de los asuntos a su ponencia.



Lunes 6 de enero de 2020

VIII. CIERRE DE LA SESIÓN

Cumplido el objeto de la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos, el señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea convocó a los señores Ministros para asistir a la sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el martes siete de enero del año en curso, a la hora de costumbre, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, quien da fe.

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN